ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (1450)

FECHA: treinta (30) de diciembre de 2019.----------

CLASES DE ACTOS: Declaración de parte restante y cesión de zonas verdes y vías al Municipio.----------

OTORGANTE: COMITÉ PROVIVIENDA LA FLORESTA.----------

NIT. 891104310-9.----------

CÓDIGOS CATASTRALES No. 01-01-0181-0001-000, 00-03-0006-0051-000, 01-01-0180-0001-000.----------

UBICACIÓN INMUEBLE: Casco urbano del Municipio de La Plata –Huila-.----------

En el municipio de La Plata, departamento del –Huila-, República de Colombia, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), ante mí **VICTORIA ALEYDA OVIEDO ARBELAEZ,** Notaria del Circulo de La Plata –Huila-, compareció, con minuta, el señor **NÉSTOR CAMILO MOLINA FANDIÑO,** mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de La Plata -Huila-, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 17.690.944 expedida en Florencia -Caquetá-, quien actúa como Representante Legal del **COMITÉ PROVIVIENDA LA FLORESTA**, identificado con el NIT. 891104310-9, persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, con término de duración indefinida, calidad que se acredita con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Neiva, bajo la gravedad del juramento informa que su estado civil es casado, con sociedad conyugal vigente y manifestó:----------

Que mediante el presente instrumento público procede a realizar los siguientes actos jurídicos notariales: ----------

ACTO 1

DECLARACIÓN DE PARTE RESTANTE

PRIMERO.- Antecedentes notarial y registral. El Comité de Vivienda La Floresta, adquirió el inmueble, por compra que hizo mediante escritura pública nro. 1416 del 23 de diciembre de 1987, otorgada y autorizada en la Notaria Única del Círculo de La Plata -Huila-, debidamente inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria número 204-10254 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Plata –Huila, con superficie de cinco hectáreas (5 Has) con siete mil doscientos sesenta y dos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa064865501
Powered by CamScanner

metros cuadrados (7.262 M^2), demarcado por los siguientes linderos: ----------
"Partiendo del punto poligonal distinguido con el numero P.1, que es lindero común con terreno de Jesús Medina y el municipio de La Plata, antiguo acueducto, de este punto que se encuentra en el extremo de un cerco de alambre púas al pie de un cerco de piedra, se continua hacia el este en términos generales con una distancia horizontal de 120 metros en colindancia con predios de Jesús Medina, hasta llegar al bordo de la carretera que conduce de La Plata a varias veredas con El Carmen, Chilicambe y otras, y colocarse en frente del punto poligonal P.3, de este punto dos, cruzando la mencionada carretera y llegar al P.3, que se encuentra en el vértice del ángulo formado, por cerco de piedra y que es lindero con predio de Ligia Ramírez de Ceballos: de este punto con colindancia con terrenos de Ligia Ramírez de Ceballos hacia el que en términos generales por el cerco de piedra en una diferencia de 129 metros a encontrar el P.4 con una ligera variación de rumos hacia el 50; de este punto y la misma colindancia y el mismo cerco hacia el 50 a encontrar el P.5 con una distancia de 37 metros; de este punto con la misma colindancia y elementos en una distancia de 18 metros a contra el P.6; de este punto por cerco de alambre y cruzar una zanja a encontrar el P.7 con una distancia de 31 metros con inclinación S.E, de este punto produciendo un zig zac hacia el oeste en una distancia de 15 metros con la misma colindancia P.18 de este punto, por cerco de alambre con la misma colindancia hacia el S.E. y 25 metros por cerco de alambre y encontrar un cerco de piedra en mal estado que es el P.9; de este punto hacia el S.E con la misma colindancia y diez (10) metros a encontrar al P.10 de este punto hacia el sur en términos generales por cerco en piedra y con la misma colindancia en distancia de 25 metros a encontrar el P.11; de este punto que hoy es de los predios de Ligia Ramírez de Ceballos. El municipio de La Plata. Se mida en colindancia con el municipio y otros una línea recta hacia el oeste, 012 03 NO y una distancia de 415 metros a encontrar en P.12 que se encuentra en un vértice de ángulo formado por un cerco de alambre de púas en el borde de la carretera veredal al Carmen y otras; de este punto hacia el noroeste por el borde de la mencionada carretera, pasar una alcantarilla al comenzar la curva cruzar la carretera para encontrar el P.13 con una distancia de 295 metros; de este punto en un distancia de 38 metros y 40000 a encontrar un ramal carreteable privado a

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

lindes con la vendedora donde se encuentran el P.1-14, de este punto, se cruza dicho ramal carreteable privado a encontrar la esquina sureste de la caseta del comité de Vivienda La Floresta con una distancia de 24 metros y 5800 noroeste a lindas con propiedad del municipio (Acueducto municipal), de este punto y continuando con la misma colindancia se mide una distancia de 38,70 metros y 9828 noroeste a encontrar el P.1 punto de partida a lindas predios de Jesús Medina."----------

SEGUNDO.- De las segregaciones parciales y ventas. Que con escritura nro. 1.458 del diez y siete (17) de diciembre de 1991, otorgada en la Notaría Única de La Plata, se solemnizó el loteo del inmueble descrito en la cláusula anterior, dando origen a ciento trece (113) lotes, autónomos e independientes que ya fueron objeto de venta. ----------

TERCERO.- Ausencia de la declaración de parte restante. Que, adicionalmente, en la citada escritura nro. 1458 17 de diciembre de 1991, se enunció que el excedente de cuatro mil quinientos ochenta y ocho metros cuadrados(4.588 m^2) serían destinados para **vías públicas**, sin que se hubiere demarcado este terreno, es decir, se omitió declarar la parte restante.----------

CUARTO.- Fundamento legal para declarar parte restante. Que el artículo 18 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, dispone que cuando se segreguen una o más porciones de un inmueble, se deben identificar y alinderar los predios de mayor extensión, los segregados y el predio restante.----------

QUINTO.- Declaración de parte restante. Que consecuente con lo anterior y en ejercicio de la precitada facultad reglamentaria, procedo a **DECLARAR LA PARTE RESTANTE** de la siguiente manera: ----------

Lote de terreno con área de **cuatro mil quinientos ochenta y ocho metros cuadrados (4.588 m^2)**, destinados a la ocupación de vías públicas, como consta en la escritura de loteo nro. 1458 del 17 de diciembre de 1991, otorgada en la Notaría única de La Plata. La descripción de las vías públicas para declarar como parte restante y que hacen parte del área urbana actual del Municipio que corresponden a las siguientes:----------

- Calle 7 sur entre Carreras 14 y 11 A.----------

Aa064865502
108725SMHAYAaBAA 18-09-19
Caldera S.A.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Powered by CamScanner

- Calle 8 sur entre Carreras 14 y 11 A.----------
- Carrera 14 entre Calles 9 sur y 8 sur.----------
- Carrera 13 A entre Calles 9 sur y 8 sur.----------
- Carrera 13 entre Calles 9 sur y 8 sur.----------
- Carrera 13 entre Calles 8 sur y 7 sur.----------
- Carrera 12 A entre Calles 9 sur y 8 sur.----------
- Carrera 12 A entre Calles 8 sur y 7 sur.----------
- Carrera 12 entre Calles 9 sur y 8 sur.----------
- Carrera 12 entre Calles 8 sur y 7 sur.----------
- Carrera 11 A entre Calles 9 sur y 8 sur.----------
- Carrera 11 A entre Calles 8 sur y 7 sur.----------

LINDEROS. "Partiendo del punto 1 en línea recta hacia el Oriente, en distancia de 111.45 mts hasta llegar al punto 2; partiendo de este punto en línea recta hacia el Oriente, en distancia de 94.87 mts hasta llegar al punto 3; partiendo de este punto en línea recta hacia el Sur, en distancia de 6.61 mts hasta llegar al punto 4 ; partiendo de este punto en línea recta hacia el Sur, en distancia de 73.87 mts hasta llegar al punto 5; partiendo de este punto en línea recta hacia el Occidente, en distancia de 17.10 mts hasta llegar al punto 6; partiendo de este punto en línea recta hacia el Norte, en distancia de 35.81 mts hasta llegar al punto 7; partiendo de este punto en línea recta hacia el Occidente, en distancia de 37.35 mts hasta llegar al punto 8; partiendo de este punto en línea recta hacia el Sur, en distancia de 57.39 mts hasta llegar al punto 9; partiendo de este punto en línea recta hacia el Occidente, en distancia de 8.15 mts hasta llegar al punto 10; partiendo de este punto en línea recta hacia el Norte, en distancia de 57.93 mts hasta llegar al punto 11; partiendo de este punto en línea recta hacia el Occidente, en distancia de 38.41 mts hasta llegar al punto 12; partiendo de este punto en línea recta hacia el Sur, en distancia de 70.26 mts hasta llegar al punto 13; partiendo de este punto en línea recta hacia el Occidente, en distancia de 9.63 mts hasta llegar al punto 14; partiendo de este punto en línea recta hacia el Norte, en distancia de 74.98 mts hasta llegar al punto 15; partiendo de este punto en línea recta hacia el Occidente, en distancia de 40.49 mts hasta llegar al punto 16; partiendo de este punto en línea

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

recta hacia el Sur, en distancia de 81.29 mts hasta llegar al punto 17; partiendo de este punto en línea recta hacia el Occidente, en distancia de 9.53 mts hasta llegar al punto 18; partiendo de este punto en línea recta hacia el Norte, en distancia de 83.04 mts hasta llegar al punto 19; partiendo de este punto en línea recta hacia el Occidente, en distancia de 39.39 mts hasta llegar al punto 20; partiendo de este punto en línea recta hacia el Sur, en distancia de 89.23 mts hasta llegar al punto 21; partiendo de este punto en línea recta hacia el Occidente, en distancia de 9.62 mts hasta llegar al punto 22; partiendo de este punto en línea recta hacia el Norte, en distancia de 91.47 mts hasta llegar al punto 23; partiendo de este punto en línea recta hacia el Occidente, en distancia de 40.44 mts hasta llegar al punto 24; partiendo de este punto en línea recta hacia el Sur, en distancia de 97.79 mts hasta llegar al punto 25; partiendo de este punto en línea recta hacia el Occidente, en distancia de 6.12 mts hasta llegar al punto 26; partiendo de este punto en línea recta hacia el Norte, en distancia de 56.74 mts hasta llegar al punto 27; partiendo de este punto en línea recta hacia el Norte, en distancia de 44.56 mts hasta llegar al punto 28; partiendo de este punto en línea recta hacia el Norte, en distancia de 10.89 mts hasta llegar al punto 29; Partiendo de este punto en línea recta hacia el Oriente, en distancia de 87.92 mts hasta llegar al punto 30; partiendo de este punto en línea recta hacia el Norte, en distancia de 47.33 mts hasta llegar al punto 31; partiendo de este punto en línea recta hacia el Occidente, en distancia de 62.55 mts hasta llegar al punto 32; partiendo de este punto en línea recta hacia el Norte, en distancia de 12.91 mts hasta llegar al punto 1 inicial".----------

PARAGRAFO.- Que como soporte a la presente declaración, adjunto el plano de alinderamiento de vías, elaborado por el Arq. César Augusto Vargas Carrera, con matrícula o tarjeta profesional N° 25700-65837, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, vigente hasta el 29 de mayo de 2020 ----------

SÉPTIMO.- Solicitud apertura folio matrícula y cédula catastral. Que el predio que es objeto de declaración de parte restante hizo parte del inmueble de mayor extensión inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria número **204-10254** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Plata –Huila-. Por lo tanto, se

Aa064865503
10873AASYMHAYAaB 18-09-19
Cadena s.a. Nit. 890.939.934
Papel ... República - No tiene costo para el usuario
Powered by CamScanner

solicitará a las Oficinas respectivas le asigne nuevo folio de matrícula inmobiliario y cédula catastral del mismo.----------

ACTO 2

CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE ZONAS VERDES Y VIAS AL MUNICIPIO

Comparece, nuevamente, el señor **NÉSTOR CAMILO MOLINA FANDIÑO**, representante legal del **COMITÉ PROVIVIENDA LA FLORESTA**, de condiciones civiles ya enunciadas y expresa que al MUNICIPIO DE LA PLATA, hace cesión a título gratuito de los siguientes inmuebles: ----------

1. ZONA VERDE 1. MATRICULA INMOBILIARIA 204-19038.----------

El lote de terreno en zona verde, ubicado sobre la carretera del Comité La Floresta, con una superficie de **seiscientos sesenta metros cuadrados (660 m^2)** y demarcado por los siguientes linderos: ----------

"por el NORTE mide 3 metros limita con la carrera 14; por el SUR, mide 13 metros y colinda con la calle 9 sur, por el ORIENTE, limita con la manzana A con carrera 14 de por medio y mide 70 metros y por el OCCIDENTE mide 80 metros y limita con la carrera 14. Este lote es destinado para equipamientos colectivos o espacio público (Zonas de sano esparcimiento), en ningún caso pude ser utilizado para beneficio privado. ----------

2. ZONA VERDE 2. MATRICULA INMOBILIARIA 204-19039 ----------

Ubicado sobre la calle 9ª sur, de la manzana A del barrio La Floresta, con superficie de **cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados (432 m^2)** y demarcado por los siguientes linderos: ----------

"por el NORTE, limita con los lotes número 10 y11 en longitud de 36 metros; por el SUR limita con la calle 9ª sur en longitud de 43 metros; por ORIENTE, con la carrera 13ª en la longitud de un metro y por el OCIDENTE, limita con la carrera 14 en longitud de 24 metros". Este lote es destinado para equipamientos colectivos o espacio público (Zonas de sano esparcimiento), en ningún caso pude ser utilizado para beneficio privado. ----------**3.**

ZONA VERDE 3. MATRICULA INMOBILIARIA 204-19040.----------El lote de terreno en zona verde, ubicado en la manzana A.185, sobre la calle 8 Sur

Powered by CamScanner

del Barrio La Floresta, con una superficie de **trescientos cuarenta y dos metros cuadrados (342 m²)** y demarcado por los siguientes linderos: ---------- "Por el NORTE: mide cuarenta (40) metros y limita con la calle 8 sur, por el sur mide 36 metros y colinda con los lotes números 1 y 2; por el ORIENTE: mide 10 metros y limita con la carrera 15ª; por el OCCIDENTE: colinda con la carrera 14 con longitud de 3 metros". Este lote es destinado para equipamientos colectivos o espacio público (Zonas de sano esparcimiento), en ningún caso pude ser utilizado para beneficio privado. ----------

4. ZONA VERDE 4. MATRICULA INMOBILIARIA 204-19041 .----------

El lote de terreno de zona verde, ubicado sobre la manzana B 186 de la calle 9 sur del Barrio La Floresta, con una superficie de cuatrocientos **treinta y dos metros cuadrados (432 m²)** y demarcado por cado por los siguientes linderos: ----------

-"Por el NORTE, con los lotes número 9 y 10 en longitud de 36 metros; por el SUR, colinda con la calle 9 sur, en longitud de 40 metros; por el ORIENTE: limita con la carrera 13 en distancia en distancia de un (1) metro y por el OCCIDENTE, mide 24 metros y colinda con la carrera 13ª . Este lote es destinado para equipamientos colectivos o espacio público (Zonas de sano esparcimiento), en ningún caso pude ser utilizado para beneficio privado. ----------

5. ZONA VERDE 5. MATRICULA INMOBILIARIA 204-19042. ----------

El lote de terreno en zona verde, ubicado en la manzana B.186, sobre la calle octava Sur, con la superficie de **trescientos cuarenta y dos metros cuadrados (342 m²)** y demarcado por los siguientes linderos: ----------

"Por el NORTE, mide 40 metros y limita con la calle 8 sur, por el SUR, mide 36 metros y colinda con los lotes número 1 y 2; por el ORIENTE: mide 19 metros y limita con la carrera 13; por el OCCIDENTE: mide 3 metros y colinda con la carrera 13ª. Este lote es destinado para equipamientos colectivos o espacio público (Zonas de sano esparcimiento), en ningún caso pude ser utilizado para beneficio privado.---

6. ZONA VERDE 6. MATRICULA INMOBILIARIA 204-19043. ----------

El lote de terreno en zona verde, ubicado en la manzana C. No. 187, sobre la calle 9 Sur del Barrio La Floresta, con una superficie de **cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados (432 m²)** y demarcado por los siguientes linderos: "Por el NORTE, mide 36 metros y colinda con los lotes número 8 y 9; por el SUR: mide 43

Aa064865504
10874BaAASKMHAYA 18-09-19
Cadena s.a. Nit. 830.055.540
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Powered by CamScanner

metros y limita con la calle 9ª sur; por el ORIENTE: mide un (1) metro y colinda con la carrera 12ª ; y por el OCCIDENTE: mide 24 metros y limita con la carrera 13". Este lote es destinado para equipamientos colectivos o espacio público (Zonas de sano esparcimiento), en ningún caso pude ser utilizado para beneficio privado. ----

7. ZONA VERDE 7. MATRICULA INMOBILIARIA 204-19044. ----------

El lote de terreno en zona verde, ubicado en la manzana C 187, sobre la calle 3 sur del barrio La Floresta, con una superficie de **trescientos veinticuatro metros cuadrados (324 m^2)**, demarcado por los siguientes linderos: ----------

"por el NORTE: mide 30 metros y lomita con la calle 8 sur, por el SUR: mide 36 metros y colinda con los lotes número 1 y 2; por el OCCIDENTE: mide un (1) metros y colinda con la calle 13." Este lote es destinado para equipamientos colectivos o espacio público (Zonas de sano esparcimiento), en ningún caso pude ser utilizado para beneficio privado. ----------

8. ZONA VERDE 8. MATRICULA INMOBILIARIA 204-19045.----------

El lote de terreno en zona verde, ubicado en la manzana d 188 sobre la calle 9 sur del barrio La Floresta, con una superficie de **cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados (432 m^2)**, demarcado por los siguientes linderos: ----------

"Por el NORTE, mide 36 metros y limita con los lotes número 7 y 8; por el SUR: mide 43 metros y colinda con la calle 9 sur, por el ORIENTE: mide un (1) metros y limita con la carrera 12; por el OCCIDENTE: mide 24 metros y colinda con la carrera 12ª".----------

9. ZONA VERDE 9. MATRICULA INMOBILIARIA 204-19046. ----------

El lote de terreno en zona verde, ubicado en la manzana D 188 sobre la calle 8 sur del barrio La Floresta, con una superficie de ciento quince metros cuadrados (115 m^2), demarcado por los siguientes linderos: ----------

"por el NORTE: mide 32 metros y limita con la calle sur; por el SUR: mide 32 metros y limita con los números 1 y 2; por el ORIENTE: mide 11 metros y colinda con la carrera 12; por el OCCIDENTE: 50 centímetros y limita con la calle 8 sur".----------

10. ZONA VERDE 10. MATRICULA INMOBILIARIA 204-19047 ----------

El lote de terreno en zona verde, ubicado en la manzana F 188 sobre la calle 9 sur del barrio La Floresta, con una superficie de **cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados (432 m^2)**, demarcado por los siguientes linderos: ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

"por el NORTE mide 36 metros y colinda con los lotes número 5 y 6, por el SUR, mide 43 metros con la calle 9 sur; por el ORIENTE mide 50 centímetros y limita con la carrera 11ª; y por el OCCIDENTE mide 24 metros y colinda con la carrera 12".

11. ZONA VERDE 11. MATRICULA INMOBILIARIA 204-19048 ----------

El lote de terreno en zona verde, ubicado en la manzana F 189 sobre la calle 8 sur, del barrio La Floresta, con una superficie de cincuenta y cuatro metros cuadrados (54) , demarcado por los siguientes linderos: "por el NORTE: mide 37 metros y limita con la calle 8 sur; por el SUR: mide 36 metros y colinda con los lotes número 1 y 2; por el ORIENTE: mide 3 metros con la carrera 11ª; y por el OCCIDENTE: mide 50 centímetros con la carrera 12".----------

12. ZONA VERDE 12. MATRICULA INMOBILIARIA 204-19049.----------

El lote de terreno en zona verde, ubicado entre las carreras 11 y 11ª y calle 9 sur del barrio La Floresta, con una superficie de **ciento noventa y cinco metros cuadrados (195 m^2)**, demarcado por los siguientes linderos: ----------

" por el NORTE: con 50 centímetros con la carrera 11ª; por el SUR: mide 15 metros y limita con la calle 9 sur; por el ORIENTE: mide 30 metros y limita con la carrera 11; y por el OCCIDENTE: mide 36 metros y colinda con la carrea 11ª ".----------

13. ZONA VERDE 13. MATRICULA INMOBILIARIA 204-19050.----------

El lote de terreno zona verde, ubicado en la manzana F 184 sobre la calle 8 sur, del barrio La Floresta, con una superficie de **sesenta y ocho metros cuadrados (68 m^2)** y demarcado por los siguientes linderos: ----------

"por el NORTE: mide 36 metros y limita con los lotes número 5 y 6; por el SUR: mide 37 metros y limita con la calle 8 sur; por el ORIENTE: mide 1 metro y limita con la carrera 11ª; por el OCCIDENTES: mide 4 metros y colinda con la carrera 12".

14. ZONA VERDE 14. MATRICULA INMOBILIARIA 204-19051. ----------

El lote de terreno en zona verde, ubicado sobre la manzana F 184 de la calle 7ª sur, del barrio La Floresta, con una superficie de **setenta y dos metros cuadrados (72 m^2)**, demarcado por los siguientes linderos: ----------

"por el NORTE: mide 37 metros y limita con la calle 7ª sur; por el SUR: mide 36 metros y colinda con los lotes número 1 y 2; por el ORIENTE: mide 4 metros y colinda con la carrera 12". ----------

15. ZONA VERDE 15. MATRICULA INMOBILIARIA 204-19052. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

El lote de terreno en zona verde, ubicado sobre la manzana G 183 de la calle 8 sur del barrio La Floresta, con una superficie de **doscientos cincuenta y dos metros cuadrados (252 m^2)** y demarcado por los siguientes linderos: ---------- "Por el NORTE: mide 36 metros y limita con los lotes número 5 y 6; por el SUR: mide 40 metros y colinda con la calle 8b sur; por el ORIENTE: mide 50 centímetros con la carrera 12; y por el OCCIDENTE: mide 14 metros y limita con la carrara 12ª".

ZONA VERDE 16. MATRICULA INMOBILIARIA 204-19053 ----------

El lote de terreno en zona verde, ubicado sobre la manzana G 183 de la calle 7ª su, del barrio La Floresta con una superficie de 68 metros cuadrados y demarcado por los siguientes linderos: "por el NORTE: mide 37 metros y colinda con la calle7a sur; por el SUR: mide36 metros y colinda con los lotes número 1 y 2: por el ORIENTE: mide 4 metros y colinda con la carreta 12; y por el OCCIDENTE: mide 50 centímetros con la carrera 12ª". Este lote es destinado para equipamientos colectivos o espacio público (Zonas de sano esparcimiento), en ningún caso pude ser utilizado para beneficio privado.----------

17. ZONA VERDE 17. MATRICULA INMOBILIARIA 204-19054.----------

El lote de terreno en zona verde, ubicado en la manzana H182 de la calle 8 sur del barrio La Floresta, con una superficie de **doscientos ochenta y ocho (288 m^2) metros cuadrados (288 m^2),** demarcado por los siguientes linderos: ---------- "por el NORTE: mide 36 metros y limita con los lotes número 5 y 6; por el SUR: mide 40 metros y colinda con la calle 8 sur; por el ORIENTE: mide 50 centímetros con la carrera 12ª; y por el OCCIDENTE: mide 17 metros y colinda con la carrera 13". ----------

ZONA VERDE 18. MATRICULA INMOBILIARIA 204-19055-.----------

El lote de terreno en zona verde, ubicado sobre la manzana i 182 de la calle 7 sur, del barrio La Floresta, con una superficie de **doscientos cincuenta y un (251 m^2) metros cuadrados** y demarcado por los siguientes linderos: ---------- "por el NORTE: mide 40 metros y limita con la calle 7 sur; por el SUR: mide n36 metros y colinda con los lotes número 1 y 2; por el ORIENTE: mide 14 metros y colinda con la carrera 12ª; y por el OCCIDENTE: mide 50 centímetros y con la carretera 13". ----------

ZONA VERDE 19. MATRICULA INMOBILIARIA 204-14664. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

El lote de terreno de la manzana No. 181, ubicado sobre las calles 8 sur y 7 sur y entre carreras 14 y 13 del barrio La Floresta y demarcado por los siguientes linderos: ----------

"por el NORTE: mide 59 metros y limita con la calle 7 sur; por el SUR: mide 88 metros y colinda con la calle 8 sur; por el ORIENTE: mide 50 metros sobre la carrera 13; y por el OCCIDENTE: mide 60 metros y limita con la carrera 14". El lote tiene un área de **cuatro mil ciento cincuenta metros cuadrados (4.150 m²)**.------

ZONAS VERDES	METROS
zona 1	660
zona 2	432
zona 3	342
zona 4	432
zona 5	342
zona 6	432
zona 7	324
zona 8	432
zona 9	115
zona 10	432
zona 11	54
zona 12	195
zona 13	68
zona 14	72
zona 15	252
zona 16	68
zona 17	288
zona 18	251
zona 19	4.150
TOTAL	**9341**

PARAGRAFO 1. De la cédula catastral. Los anteriores inmuebles están involucrados con los códigos catastrales números 01-01-0181-0001-000, 00-03-0006-0051-000, 01-01-0180-0001-000.----------

PARÁGRAFO 2. Destinación. Se debe cumplir con el uso de suelo en los lotes de las zonas verdes, descritos en la presente clausula, se deberán **DESTINAR** para equipamientos públicos y sano esparcimiento colectivo; zona de arborización que contribuya al embellecimiento paisajístico, parques infantiles, centro culturales públicos. Quedará completamente prohibido el consumo de sustancias incoativas,

Aa064865506
10871MHAYAaBAAMS 18-09-19
Cadena s.a. Nit.890930340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Powered by CamScanner

alucinógenas, parqueaderos de beneficio privado, puestos de comidas rápidas, ventas ambulantes y similares que arbitrariamente ocupen el espacio público y cualquier actividad, oficio, labor que sea de interés particular.----------

PARAGRAFO 3. Condición resolutoria. El acto de cesión está sujeto a condición resolutoria, en el evento en que se le cambie la destinación a cualquiera de los lotes afectos a zonas verdes.----------

20. CESIÓN DE VIAS PÚBLICAS. Lote de terreno con área de **cuatro mil quinientos ochenta y ocho metros cuadrados(4.588 m^2)**, destinados a la ocupación de vías públicas, delimitado así: "Partiendo del punto 1 en línea recta hacia el Oriente, en distancia de 111.45 mts hasta llegar al punto 2; partiendo de este punto en línea recta hacia el Oriente, en distancia de 94.87 mts hasta llegar al punto 3; partiendo de este punto en línea recta hacia el Sur, en distancia de 6.61 mts hasta llegar al punto 4 ; partiendo de este punto en línea recta hacia el Sur, en distancia de 73.87 mts hasta llegar al punto 5; partiendo de este punto en línea recta hacia el Occidente, en distancia de 17.10 mts hasta llegar al punto 6; partiendo de este punto en línea recta hacia el Norte, en distancia de 35.81 mts hasta llegar al punto 7; partiendo de este punto en línea recta hacia el Occidente, en distancia de 37.35 mts hasta llegar al punto 8; partiendo de este punto en línea recta hacia el Sur, en distancia de 57.39 mts hasta llegar al punto 9; partiendo de este punto en línea recta hacia el Occidente, en distancia de 8.15 mts hasta llegar al punto 10; partiendo de este punto en línea recta hacia el Norte, en distancia de 57.93 mts hasta llegar al punto 11; partiendo de este punto en línea recta hacia el Occidente, en distancia de 38.41 mts hasta llegar al punto 12; partiendo de este punto en línea recta hacia el Sur, en distancia de 70.26 mts hasta llegar al punto 13; partiendo de este punto en línea recta hacia el Occidente, en distancia de 9.63 mts hasta llegar al punto 14; partiendo de este punto en línea recta hacia el Norte, en distancia de 74.98 mts hasta llegar al punto 15; partiendo de este punto en línea recta hacia el Occidente, en distancia de 40.49 mts hasta llegar al punto 16; partiendo de este punto en línea recta hacia el Sur, en distancia de 81.29 mts hasta llegar al punto 17; partiendo de este punto en línea recta hacia el Occidente, en distancia de 9.53 mts hasta llegar al punto 18; partiendo de este punto en línea

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

recta hacia el Norte, en distancia de 83.04 mts hasta llegar al punto 19; partiendo de este punto en línea recta hacia el Occidente, en distancia de 39.39 mts hasta llegar al punto 20; partiendo de este punto en línea recta hacia el Sur, en distancia de 89.23 mts hasta llegar al punto 21; partiendo de este punto en línea recta hacia el Occidente, en distancia de 9.62 mts hasta llegar al punto 22; partiendo de este punto en línea recta hacia el Norte, en distancia de 91.47 mts hasta llegar al punto 23; partiendo de este punto en línea recta hacia el Occidente, en distancia de 40.44 mts hasta llegar al punto 24; partiendo de este punto en línea recta hacia el Sur, en distancia de 97.79 mts hasta llegar al punto 25; partiendo de este punto en línea recta hacia el Occidente, en distancia de 6.12 mts hasta llegar al punto 26; partiendo de este punto en línea recta hacia el Norte, en distancia de 56.74 mts hasta llegar al punto 27; partiendo de este punto en línea recta hacia el Norte, en distancia de 44.56 mts hasta llegar al punto 28; partiendo de este punto en línea recta hacia el Norte, en distancia de 10.89 mts hasta llegar al punto 29; Partiendo de este punto en línea recta hacia el Oriente, en distancia de 87.92 mts hasta llegar al punto 30; partiendo de este punto en línea recta hacia el Norte, en distancia de 47.33 mts hasta llegar al punto 31; partiendo de este punto en línea recta hacia el Occidente, en distancia de 62.55 mts hasta llegar al punto 32; partiendo de este punto en línea recta hacia el Norte, en distancia de 12.91 mts hasta llegar al punto 1 inicial".----------

PARAGRAFO 1. ACLARATORIO. El señor **NÉSTOR CAMILO MOLINA FANDIÑO**, en calidad de representante legal del **COMITÉ PROVIVIENDA LA FLORESTA**, de condiciones las civiles mencionadas y manifiesta que la persona jurídica se reserva los siguientes lotes: ----------

LOTE DE RESERVA 1 PROPIEDAD DEL COMITÉ DE VIVIENDA LA FLORESTA. MATRICULA INMOBILIARIA 204-19056 (LA FLORESTA II ETAPA).----------

El lote cubierto de zona verde, ubicado sobre la calle 7 sur y calle 6 sur del barrio La Floresta, con una superficie de **veintiún mis seiscientos cuarenta y cinco metros cuadrados (21.645 m2)** y demarcado por los siguientes linderos: "por el NORTE: limita con la calle 6 sur en longitud de 136 metros y por la carrera 12 mide 66 metros; por el SUR: mide 198 metros y limita con la calle 7 sur; por el ORIENTE: mide 55 metros y limita por la carrera 11ª; y de la terminación de la carrera sigue la

Papel de seguridad - República - No tiene costo para el usuario
Aa064865507
10872SHMHAYAaBAA 18-09-19
Cadena s.a.
Powered by CamScanner

cerca divisora de piedra hasta dar con la carrera 12, tiene una longitud de 126 metros; y por el OCCIDENTE: mide 10 metros y limita con la carrera 14".----------

LOTE DE RESERVA 2 PROPIEDAD DEL COMITÉ DE VIVIENDA LA FLORESTA. MATRICULA INMOBILIARIA 204-14665.----------

El lote de terreno en reserva, ubicado entre la calle 6 sur y la carrera 12 del barrio La Floresta, con una superficie de ocho mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados (8.440 m^2), demarcado por los siguientes linderos: ----------

"por el NORTE limita con predios de la sucesión de Jesús Medina en longitud de 110 metros; y separados por una cerca de piedra; por el SUR: limita con la calle 6 sur en longitud de 130 metros y con la carrera 12; y por el OCCIDENTE: con terrenos del municipio en longitud de 40 metros partiendo desde cerco de piedra en line recta con dirección en 59 metros de longitud hasta llegar a la calle 6 sur colindando con terrenos de Mercedes Ramírez de Real".----------

Linderos tomados de la Escritura Pública N° 1458 del 17 de diciembre de 1991 Notaría Única de La Plata.----------

COMPARECENCIA Y ACEPTACIÓN

Presente **NESTOR CAMILO MOLINA FANDIÑO**, mayor de edad, vecino del municipio de La Plata, Huila identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.690.944 expedida en Florencia Caquetá, quien actúa como Representante Legal del COMITÉ PROVIVIENDA LA FLORESTA, identificado con el Nit. 891104310-9, según certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Neiva, con las condiciones civiles y personales ya anotadas y manifestó que acepta la presente declaración de parte restante así como también la cesión a título gratuito al Municipio de La Plata de Las Zonas verdes y vías descritas anteriormente, que se realiza mediante éste instrumento público.----------

PARÁGRAFO.- Que con fundamento en el Decreto 1469 del 20 de mayo de 2010, Artículo 59, para efectos de la Cesión Gratuita, Voluntaria y Obligatoria de las áreas referidas anteriormente, una vez efectuado el otorgamiento de la presente escritura pública, en su calidad de PRESIDENTE del mencionado **COMITÉ PROVIVIENDA LA FLORESTA**, le comunicará a la Administración Municipal de La Plata Huila, en cabeza de su ALCALDE MUNICIPAL, para efectos de la custodia, preservación y mantenimiento del espacio público cedido.----------

Powered by CamScanner

ANEXOS

1) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del compareciente.----------
2) Plano de alinderamiento de vías, elaborado por el Arq. César Augusto Vargas Carrera con matrícula o tarjeta profesional N° 25700-65837 expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura vigente hasta el 29 de mayo de 2020 ----------
3) CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO No. 201902248.----------
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA.----------
EXPEDICIÓN: 17 DE DICIEMBRE DE 2019.----------
VENCIMIENTO: 31 DE DICIEMBRE DE 2019.----------
DIRECCIÓN: C 8 13 22 SUR.----------
CÓDIGO CATASTRAL: 01-01-0181-0001-0000.----------
SUPERFICIE: 0 HECTAREAS Y 3887 m^2 CON 0 m^2 DE CONSTRUCCIÓN.--
AVALÚO: $ 9.765.000,00.----------
4) CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO No. 201902246.----------
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA.----------
EXPEDICIÓN: 17 DE DICIEMBRE DE 2019.----------
VENCIMIENTO: 31 DE DICIEMBRE DE 2019.----------
DIRECCIÓN: LOTE CALLE SUR K 12.----------
CÓDIGO CATASTRAL: 00-03-0006-0051-000.----------
SUPERFICIE: 0 HECTAREAS Y 9257 m^2 CON 0 m^2 DE CONSTRUCCIÓN.--
AVALÚO: $ 2.251.000,00.----------
5) CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO No. 201902247.----------
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA.----------
EXPEDICIÓN: 17 DE DICIEMBRE DE 2019.----------
VENCIMIENTO: 31 DE DICIEMBRE DE 2019.----------
DIRECCIÓN: C 6 SUR 12 35.----------
CÓDIGO CATASTRAL: 01-01-0180-0001-000.----------
SUPERFICIE: 0 HECTAREAS Y 4946 m^2 CON 0 m^2 DE CONSTRUCCIÓN.--
AVALÚO: $ 2.482.000,00.----------

Aa064865508
10873AASAMHAYAaB 18-09-19
Cadena s.a. Nit. 8300905340
Papel para escritura pública - No tiene costo para el usuario

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

El compareciente de manera expresa manifiesta que una vez extendida la escritura que contiene los actos que él aquí realiza, hacen constar que: ----------

PRIMERO: Ha leído de manera cuidadosa la totalidad del mismo y, especialmente, ha verificado sus nombres y apellidos completos, su estado civil, su documento de identificación con su número correspondiente, el número de matrícula inmobiliaria y cédula catastral del predio aquí consignado, el paz y salvo con su fecha y números, la dirección y nomenclatura, la ubicación, el área y linderos del predio aquí mencionado, la tradición en cuanto al número de escritura. Fecha, Notaría y en general todas las cláusulas que contiene el presente negocio jurídico.----------

SEGUNDO: Declara que toda la información que el ha suministrado es correcta y, en consecuencia, asume la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos pues ello implicará a su costo, su corrección mediante una nueva escritura pública.----------

TERCERO: Que leído el instrumento precedente por el exponente otorgante por lo que le imparte su aprobación a todas y cada una de sus cláusulas y en señal de su asentimiento lo firman ante mí y conmigo la Notaria, quien le advirtió la formalidad legales que del contrato se derivan en forma especial lo relacionado con el registro de la presente escritura pública en la Oficina de Instrumentos Públicos de La Plata –Huila-, dentro del término de dos (2) meses contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo Art. 14 Decreto (650/96) .----------

CUARTO: Cuando transcurridos dos (2) meses desde la fecha de la firma del primer otorgante no se hayan presentado alguno o algunos de los demás declarantes, la Notaria anotará en este instrumento lo acaecido, dejará constancia de que por ese motivo no lo autoriza y lo incorporara al protocolo (Art. 10, Decreto 2148/83.----------

QUINTO: La Notaria responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados; tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de éstos para celebrar el presente acto o contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 9º del Decreto Ley 960 de 1970.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

Se utilizaron las hojas de papel notarial: Aa064865501, Aa064865502, Aa064865503, Aa064865504, Aa064865505, Aa064865506, Aa064865507, Aa064865508, Aa064865509.----------

DERECHOS NOTARIALES (RESOLUCIÓN No. 0691 DEL 24 DE ENERO DE 2019, MODIFCADA POR LA RESOLUCIÓN 1002 DEL 31 DE ENERO DE 2019 EXPEDIDA POR LA S.N.R.) $ 59.400

IVA 19%: $ 39.995

RECUADO FONDO CUENTA ESPECIAL: $ 6.200

RECAUDO SUPERNOTARIADO: $ 6.200

L OTORGANTE,



INDICE DERECHO

NESTOR CAMILO MOLINA FANDIÑO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 1769944

TEL o CEL: 3194364728

DIRECCIÓN: Calle 2 # 6-50 B San Sebastian

CIUDAD: La Plata H

E-MAIL: camizinmozina@gmail.com

PROFESIÓN U OFICIO: Presidente

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Independiente

ESTADO CIVIL: Casado

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 2016: SI___ NO: X

CARGO: Presidente

FECHA DE VINCULACIÓN:

FECHA DE DESVINCULACIÓN:

LA NOTARIA,

VICTORIA ALEYDA OVIEDO ARBELAEZ

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa064865509

10874BaASDMHAYA 18-09-19

Cadena s.a. Nit. 8909905316

Powered by CamScanner